

 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>CODIGO 311-19-20-11 VERSION 01 PAGINA Página 1 de 11</p>
---	--	--

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

IMDESEPAL
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y
ECONÓMICO DE

PALMIRA – Valle del Cauca

2024-2027

1

 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>CODIGO 311-19-20-11 VERSION 01 PAGINA Página 2 de 11</p>
---	--	--

TABLA DE CONTENIDO:

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS	4
2.1 General.....	4
3. ALCANCE	5
4. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	5
4.1 confidencialidad	5
4.2 Integridad	6
4.3 Responsabilidad	6
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	6
6. DIVULGACION Y CAPACITACION	8
7. REVISION DE LA POLITICA	10
8. CONTROL DE CAMBIOS	11

 <p>IMDESEPAL Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>CODIGO 311-19-20-11</p> <p>VERSIÓN 01</p> <p>PAGINA Página 3 de 11</p>
--	--	---

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, reconoce la importancia de salvaguardar la seguridad y privacidad de la información que administra en el cumplimiento de sus funciones misionales y en el desarrollo de sus procesos administrativos, sociales y económicos.

Este plan establece los principios, lineamientos y directrices necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, promoviendo el uso responsable de los datos y asegurando el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de seguridad de la información.

 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>CODIGO 311-19-20-11 VERSION 01 PAGINA Página 4 de 11</p>
---	--	--

2. OBJETIVOS

2.1 General

Desarrollar e implementar un **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información** que permita minimizar los riesgos asociados al manejo, almacenamiento y tratamiento de los datos institucionales en el **Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL**, fortaleciendo la gestión documental, la protección de la información y el cumplimiento normativo.

2.2 Objetivos Específicos

- Determinar el alcance y lineamientos generales del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información en IMDESEPAL.
- Identificar y clasificar los activos de información críticos que deben ser protegidos dentro de los procesos institucionales.
- Analizar las amenazas y vulnerabilidades que puedan comprometer la seguridad de la información en los distintos niveles operativos.
- Diseñar e implementar estrategias, políticas y controles orientados a mitigar los riesgos identificados y prevenir incidentes de seguridad.
- Establecer un mecanismo de evaluación y mejora continua que permita validar la efectividad de las medidas adoptadas y garantizar la sostenibilidad del plan en el tiempo.

 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>CODIGO 311-19-20-11 VERSION 01 PAGINA Página 5 de 11</p>
---	--	--

3. ALCANCE

Esta política aplica a todo el personal vinculado al Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, incluyendo servidores públicos, contratistas, proveedores, aliados estratégicos y terceros que, por razón de sus funciones, tengan acceso a la información institucional, ya sea en formato físico o digital.

El alcance de este Plan comprende todos los sistemas, equipos, redes, aplicativos, bases de datos y servicios tecnológicos utilizados para el tratamiento, procesamiento, intercambio y almacenamiento de la información. De igual manera, se extiende a los procesos administrativos, financieros, operativos y misionales en los cuales se gestione información que sea propiedad o responsabilidad de IMDESEPAL.

El cumplimiento de esta política es de carácter obligatorio y tiene como propósito salvaguardar la información institucional frente a riesgos internos y externos, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

4. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

4.1 Confidencialidad

IMDESEPAL garantizará que toda la información clasificada como confidencial sea protegida de forma adecuada y solo accesible por personal debidamente autorizado. Se establecerán **mecanismos de control y clasificación** que limiten el acceso a la información sensible, de acuerdo con su nivel de criticidad y uso institucional.

4.2 Integridad

El Instituto implementará **controles técnicos, administrativos y físicos** que aseguren la exactitud, consistencia y completitud de la información institucional, previniendo alteraciones no autorizadas y asegurando la trazabilidad de los datos.

 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>CODIGO 311-19-20-11 VERSIÓN 01 PAGINA Página 6 de 11</p>
---	--	--

4.3 Disponibilidad

Se garantizará la **disponibilidad continua** de la información y de los sistemas que la soportan, mediante planes de respaldo, contingencia y continuidad del servicio que permitan restablecer las operaciones en caso de fallas o incidentes de seguridad.

4.4 Cumplimiento Legal

IMDESEPAL se compromete a cumplir con todas las **leyes, decretos y normativas** vigentes en materia de seguridad y privacidad de la información, especialmente las disposiciones establecidas por la **Ley 1581 de 2012** sobre protección de datos personales, el **Decreto 1377 de 2013** y demás lineamientos aplicables en el ámbito de la gestión pública.

4.5 Responsabilidad

Cada funcionario, contratista y tercero que tenga acceso a información institucional será responsable de su uso adecuado, custodia y manejo seguro. IMDESEPAL fomentará la **cultura de seguridad de la información** a través de procesos de **capacitación, sensibilización y control interno**, promoviendo el cumplimiento de esta política en todos los niveles de la entidad.

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con el propósito de fortalecer la protección de los activos de información institucional y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, el **Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL** adopta las siguientes medidas de seguridad y privacidad:

Para los Directivos:

- Una aproximación lógica para ayudar en la solución de problemas de control administrativo desde la óptica de la Entidad.

 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>CODIGO 311-19-20-11 VERSION 01 PAGINA Página 7 de 11</p>
---	--	--

- Evaluación de las necesidades futuras de tecnología basada en el impacto que tiene su implementación en la Entidad.

Para el Comité de Sistemas y Seguridad de la Información:

- Asegurar el apoyo de la Dirección General, para soportar la administración y desarrollo de directrices asociadas a la seguridad y privacidad de la información en la entidad, a través del establecimiento y control de roles y responsabilidades, en el marco de la formulación e implementación de la política de seguridad de la información.
- Establecer el aseguramiento, guarda y custodia de la información digital, derivada del uso de los sistemas y servicios informáticos misionales y administrativos, bajo la responsabilidad de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.
- Realizar seguimiento, actualización, mantenimiento y mejora del Plan Estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- El Comité de Seguridad de la Información, debe reconocer las situaciones que serán identificadas como emergencia o desastre para la entidad, los procesos o las áreas y determinar cómo se debe actuar sobre las mismas.
- El Comité de Seguridad de la Información, debe liderar los temas relacionados con la continuidad de la entidad y la recuperación ante desastres.
- El Comité de Seguridad de la Información debe realizar los análisis de impacto a la entidad y los análisis de riesgos de continuidad para, posteriormente proponer posibles estrategias de recuperación en caso de

El comité estará constituido por:

- Director (a)
- Ejecutiva contable y de operaciones
- Secretaria auxiliar contable
- Administrador de plazas.

 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>CODIGO 311-19-20-11 VERSIÓN 01 PAGINA Página 8 de 11</p>
---	--	--

6. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN

Con el propósito de fortalecer la cultura institucional en materia de seguridad y privacidad de la información, el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – **IMDESEPAL** implementará estrategias de **divulgación, sensibilización y capacitación continua** dirigidas a todos los funcionarios, contratistas y colaboradores vinculados con los procesos institucionales.

6.1 Objetivo

Promover el conocimiento, la apropiación y la aplicación de las políticas, normas y procedimientos establecidos en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, garantizando que el personal involucrado comprenda la importancia de proteger los activos de información y actúe conforme a las buenas prácticas institucionales y normativas vigentes.

6.2 Estrategias de Divulgación

IMDESEPAL desarrollará actividades y mecanismos de comunicación interna que aseguren la difusión oportuna de las políticas y lineamientos relacionados con la seguridad y privacidad de la información, tales como:

- Publicación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información en los medios oficiales institucionales (intranet, correos informativos o tableros de comunicación).
- Difusión de boletines o campañas informativas sobre buenas prácticas en el manejo seguro de la información.
- Incorporación de mensajes de sensibilización en las jornadas institucionales y en los espacios de inducción o reinducción laboral.

6.3 Estrategias de Capacitación

Con el fin de garantizar la correcta aplicación de los lineamientos definidos, se desarrollarán programas de capacitación orientados a fortalecer las competencias del personal en temas relacionados con:

 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>CODIGO 311-19-20-11 VERSIÓN 01 PAGINA Página 9 de 11</p>
---	--	--

- Seguridad digital, protección de datos personales y manejo responsable de la información.
- Identificación y prevención de incidentes de seguridad de la información.
- Uso seguro de sistemas, contraseñas y medios tecnológicos institucionales.
- Actualización normativa y buenas prácticas en la gestión documental y tecnológica.

Estas capacitaciones serán coordinadas por las áreas de Talento Humano, según sus competencias, y podrán realizarse mediante talleres presenciales, cursos virtuales, guías de autoformación o jornadas de actualización periódicas.

6.4 Evaluación de la Efectividad

IMDESEPAL establecerá mecanismos de seguimiento y evaluación de la efectividad de los programas de divulgación y capacitación, a través de:

- Indicadores de participación y cumplimiento en las jornadas de formación.
- Evaluaciones de conocimiento antes y después de cada capacitación.
- Retroalimentación de los funcionarios y contratistas respecto al nivel de comprensión y aplicación de las políticas de seguridad.
- Revisión periódica del impacto de las actividades en la reducción de incidentes o vulnerabilidades.

La mejora continua de estas acciones permitirá consolidar una **cultura organizacional orientada a la seguridad, transparencia y protección de la información institucional**.

7. REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – **IMDESEPAL**, será objeto de

 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>CODIGO 311-19-20-11 VERSIÓN 01 PAGINA Página 10 de 11</p>
---	--	---

revisión y actualización periódica con el fin de garantizar su pertinencia, eficacia y alineación con los cambios tecnológicos, normativos y organizacionales que puedan afectar la gestión de la información institucional.

7.1 Frecuencia de Revisión

La política deberá revisarse al menos una vez al año o cuando:

- Se presenten modificaciones en la normatividad vigente en materia de seguridad de la información o protección de datos personales.
- Se implementen nuevos sistemas o tecnologías que impacten el manejo de la información institucional.
- Ocurran incidentes de seguridad relevantes que evidencien la necesidad de fortalecer controles o procedimientos.
- Se generen cambios en la estructura organizacional o en los procesos internos de IMDESEPAL que afecten el alcance del plan.

7.2 Responsables de la Revisión

La revisión y actualización estarán a cargo del **Comité de sistemas y seguridad de la información** en coordinación con la **persona líder de la política de Planeación** y las demás dependencias responsables del manejo de información institucional. Dicha revisión deberá contar con la validación y aprobación de la **Dirección General de IMDESEPAL**, garantizando la coherencia con los lineamientos estratégicos y normativos de la entidad.

7.3 Actualización y Divulgación

Toda modificación o actualización de la política deberá ser:

- Formalmente documentada y aprobada mediante acto administrativo.

 <p>Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira</p>	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>CODIGO 311-19-20-11 VERSIÓN 01 PAGINA Página 11 de 11</p>
---	--	---

- Comunicada de manera oportuna a todo el personal de planta, contratistas y terceros que tengan acceso a la información institucional.
- Incorporada en los programas de **divulgación y capacitación** definidos en el presente plan, para asegurar su correcta comprensión y aplicación.

Con estas acciones, **IMDESEPAL** reafirma su compromiso con la **mejora continua**, la **transparencia** y la **protección integral de la información** como pilares de su gestión institucional.

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	10/01/2024		Creación del documento